



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 4 de diciembre de 2013

Empleo juvenil: la Comisión propone normas para mejorar la calidad de los períodos de prácticas

La Comisión Europea ha propuesto hoy una serie de directrices para fomentar que los becarios adquieran una experiencia laboral de calidad en condiciones seguras y justas y para aumentar sus posibilidades de encontrar un buen empleo. En concreto, la propuesta de Recomendación del Consejo relativa al desarrollo de un marco de calidad para los períodos de prácticas invitaría a los Estados miembros a garantizar que la legislación o las prácticas nacionales respeten los principios enunciados en dichas directrices y a adaptar su legislación cuando sea necesario. Los períodos de prácticas constituyen un elemento esencial de la [Garantía Juvenil](#), que la Comisión Europea propuso en diciembre de 2012 y el Consejo de Ministros de la UE adoptó en abril de 2013. Según una encuesta Eurobarómetro realizada recientemente, en la actualidad las condiciones laborales o el contenido didáctico de uno de cada tres períodos de prácticas son de baja calidad ([IP/13/1161](#)). Los empleadores utilizan muchas de estas prácticas de baja calidad como sustitución de los puestos de primera contratación.

László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado: «*Los períodos de prácticas son fundamentales para mejorar la capacidad de inserción laboral de los jóvenes y facilitar la transición del sistema educativo al mundo laboral. Resulta inaceptable que se utilice a algunos becarios como mano de obra barata o gratuita. Los Estados miembros deben garantizar que los becarios reciban una formación y una experiencia útiles de cara a la búsqueda de empleo. Las directrices propuestas permitirían a los becarios adquirir una experiencia laboral de calidad en unas condiciones de trabajo dignas*».

Estas directrices aumentarían la transparencia de las condiciones de los períodos de prácticas, por ejemplo, mediante el requisito de que sea obligatorio realizar un convenio de prácticas por escrito. Dicho convenio debería incluir el contenido didáctico (objetivos educativos y seguimiento) y las condiciones laborales (duración limitada, horario de trabajo e indicación clara de si los becarios recibirán una remuneración o compensación y de si podrán acogerse a la seguridad social). De hecho, se solicitaría a las organizaciones que ofrezcan prácticas que sus ofertas indiquen si son remuneradas o no.

Al establecer unas normas de calidad comunes, el marco de calidad para los períodos de prácticas ayudaría a los Estados miembros a aplicar los sistemas de Garantía Juvenil. También fomentaría las prácticas transnacionales y la inclusión de los períodos de prácticas dentro de la red [EURES](#), tal como solicitó el Consejo Europeo en sus [conclusiones de junio de 2012](#).

El marco propuesto no incluye los períodos de prácticas que forman parte de un título universitario o son obligatorios para acceder a una profesión determinada.

Antecedentes

El marco de calidad para los períodos de prácticas es una de las iniciativas incluidas en el [paquete de empleo juvenil](#) presentado en diciembre de 2012 (véanse [IP/12/1311](#), [MEMO/12/938](#) y [SPEECH/12/910](#)).

La Garantía Juvenil tiene como objeto garantizar que todos los jóvenes de hasta veinticinco años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. La Garantía Juvenil es una de las reformas estructurales más urgentes e importantes que deben introducir los Estados miembros para abordar el problema del desempleo juvenil y mejorar la transición del sistema educativo al mundo laboral. Para que su aplicación sea efectiva, los períodos de práctica de calidad resultan fundamentales ([MEMO/13/968](#) y [MEMO/13/984](#)).

En el curso de las dos últimas décadas, los períodos de prácticas se han convertido en una importante puerta de entrada al mundo laboral para los jóvenes. Sin embargo, aunque constituyen un fenómeno cada vez más común en nuestro mercado laboral, a medida que se han ido extendiendo ha crecido la preocupación por el contenido didáctico y las condiciones laborales que ofrecen. Para que los períodos de prácticas faciliten realmente el acceso al empleo, deben ofrecer contenidos didácticos de calidad y condiciones de trabajo adecuadas y no constituir una alternativa de bajo coste a los puestos de trabajo regulares.

Una [encuesta Eurobarómetro sobre la calidad de los períodos de prácticas](#) realizada recientemente ha puesto de relieve que los períodos de prácticas constituyen un fenómeno muy común: aproximadamente la mitad de los encuestados (46 %) había realizado prácticas, muchos de ellos en varias ocasiones. La encuesta también ha revelado que el 35 % de las organizaciones que ofrecen prácticas no realizan un convenio de prácticas por escrito y que, una vez concluido el período de prácticas, al 23 % de los becarios se les propone la renovación de las mismas en lugar de la contratación. Además, la encuesta indicó que solo el 9 % de los períodos de prácticas tiene lugar en el extranjero.

En julio de 2012, la Comisión publicó un estudio sobre los períodos de prácticas en todos los Estados miembros de la UE. Según las recomendaciones del estudio, los períodos de prácticas deberían responder mejor a las necesidades del mercado laboral y ofrecer más garantías a los jóvenes en cuanto a la calidad y las perspectivas laborales (véase [IP/12/731](#)).

Para más información

[Noticias en el sitio web de la DG Empleo](#)

Eurobarómetro «[La experiencia de los períodos de prácticas en la UE](#)»

[Sitio web de László Andor](#)

[Siga a László Andor en Twitter](#)

Suscríbase de forma gratuita al boletín de la Comisión Europea: [Boletín informativo sobre empleo, asuntos sociales e inclusión](#)

Personas de contacto:

[Jonathan Todd](#) (+32 22994107)

[Cécile Dubois](#) (+32 22951883)